



Interdiscursividad y analogía: los *exempla* en la argumentación retórica

Interdiscursivity and analogy: the exempla in rhetorical argumentation

Tomás Albaladejo

<https://orcid.org/0000-0001-7704-0834>

Departamento de Lingüística General, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Lenguas Modernas,
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma de Madrid.
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
E-28049 Madrid
tomas.albaladejo@uam.es

RESUMEN

Este trabajo trata de los *exempla* en la argumentación del discurso retórico. Se presta atención a los *exempla* tomados del patrimonio cultural textual, a la interdiscursividad entre el discurso retórico y el espacio discursivo-cultural de procedencia de los *exempla*, así como a la analogía y semejanza en su aplicación. Se tiene en cuenta la posición semiótica de la *argumentatio* y de los *exempla* en el espacio formado por la *inventio* y la *dispositio* junto con otras operaciones retóricas como la *elocutio*, la *actio/pronuntiatio* y la *intellectio*. Asimismo, se explica la contribución de los *exempla* (así como de las metáforas con función ejemplar) al establecimiento del código comunicativo retórico-cultural que conecta dinámicamente al productor y al receptor del discurso. Por el papel que la transferencia tiene en su base, los *exempla* son considerados claves para una teoría y crítica transferencial.

PALABRAS CLAVE: argumentación, código comunicativo retórico-cultural, discurso retórico, exemplum, motor translacional, operaciones retóricas, partes orationis, retórica cultural.

ABSTRACT

This paper deals with *exempla* in the argumentation of speech (rhetorical discourse). Attention is paid to the *exempla* taken from the textual cultural heritage, to the interdiscursivity between the speech and the source discursive-cultural realm of the *exempla*, as well as to analogy and similarity in their application. The semiotic position of *argumentatio* and *exempla* within the space shaped by *inventio* and *dispositio* alongside other rhetorical operations such as *elocutio*, *actio/pronuntiatio* and *intellectio* is taken into account. The contribution of *exempla* (as well as of metaphors with exemplary function) to the establishment of the rhetorical-cultural communicative code that dynamically connects the producer and the recipient of discourse is also explained. Due to the role of transfer in their foundations, *exempla* are considered to be key for a transferential theory and critique.

KEYWORDS: argumentation, cultural rhetoric, exemplum, partes orationis, rhetorical discourse, rhetorical operations, rhetorical-cultural communicative code, translational engine.

1. LA POSICIÓN SEMIÓTICA DE LA ARGUMENTATIO, UNA PARS ORATIONIS TRANSVERSAL

Para el anónimo autor de la *Retórica a Herennio*, las *partes orationis* o partes del discurso retórico se encuentran en la *inventio*, operación retórica por la que se produce el referente o construcción semántico-extensional de dicho discurso: «*Inventio in sex partes orationis consumitur: in exordium, narrationem, divisionem, confirmationem, confutationem, conclusionem*» (*Rhetorica ad Herennium*, 1968: I. III. 4). La *inventio* está situada en el ámbito de la semántica como parte de la semiótica. En sus *Institutiones oratoriae* Sulpicio Víctor sitúa las *partes orationis* en el ámbito de la operación retórica de *dispositio*, a la cual corresponde la macroestructura textual del discurso retórico, y asimismo en la operación de *elocutio*, en la que se forma la microestructura textual, lo cual implica situarlas en el ámbito de la sintaxis como parte de la semiótica. Tras señalar que el *ordo* está en la *dispositio*, escribe: «*Ordo est, ut secundum textum naturalem singula persequamur, primum in partibus elocutionis, ut sic scilicet primum exordium, tum narratio, tum partes argumentationis, peroratio demum extrema*» (Víctor, 1868: § 14). Así, se puede considerar que las *partes orationis* tienen una doble posición semiótica en el sistema retórico y en los discursos retóricos concretos: se encuentran en la *inventio* y en la *dispositio*, están en el ámbito semántico-extensional y en el sintáctico (Albaladejo, 1988-1989).

Inventio y *dispositio* son dos operaciones que actúan coordinadamente: la *inventio* se dirige a la *dispositio* al transformarse la construcción referencial en construcción textual, en el ámbito sintáctico (en el que se sitúa el componente semántico-intensional del discurso retórico y de cualquier otro texto), en un proceso de *intensionalización*, de transformación de la extensión en intensión, del referente en construcción textual. Además, la *dispositio* proporciona un ahormamiento textual a los elementos referenciales generados en la *inventio*. Heinrich Lausberg ha explicado la conexión entre la *inventio* y la *dispositio*:

Aunque la *dispositio*, como segunda fase del proceso elaborativo, hay que colocarla detrás de la *inventio*, en esa relación temporal de ambas fases del proceso de elaboración no se trata de una relación estrictamente separable y distinguible. Más bien, *inventio* y *dispositio* se hallan vinculadas una a otra de manera inseparable. (Lausberg, 1966-1967-1968, I: § 444).

Las *partes orationis* constituyen una organización discursiva que se puede considerar horizontal, sintagmática. Esta organización representa el desarrollo de la progresión lineal del discurso.

Existen distintos planteamientos de la serie formada por las *partes orationis*. Lausberg ofrece un cuadro en el que figuran nueve planteamientos de tales partes (Lausberg, 1966-1967-1968, I: § 262), que numéricamente fluctúan entre dos y siete partes. Sin embargo, todos estos planteamientos responden a un mismo esquema o modelo, que puede sintetizarse en el planteamiento de Quintiliano con cinco partes: *proemium* (o *exordium*), *narratio*, *probatio*, *refutatio* y *peroratio* (Quintiliano, 1970, I: 3. 9. 1). Puesto que la *probatio* y la *refutatio* son las dos partes en que se divide la *argumentatio*, es procedente tomarlas en consideración juntas como *argumentatio* (Lausberg, 1966-1967-1968, I: §§ 348-430; Albaladejo, 1991: 91-99). Así, la *probatio* es la argumentación positiva, la argumentación a favor de la tesis que se defiende en el discurso, mientras que la *refutatio* o *confutatio* es la argumentación negativa, la que se hace contra la *probatio* del discurso que defiende lo contrario e incluso contra la *refutatio* de un discurso contrario. En cuanto a la *divisio* o *partitio*, que más arriba hemos visto incluida en la cita de la *Retórica a Herennio*, se trata de una parte prescindible del discurso, consistente en una enumeración de los puntos de la causa (litigio, proceso o asunto del que trata el discurso retórico con la finalidad de persuadir y/o convencer a sus receptores sobre aquel) objeto del discurso que se puede situar entre la *narratio* y la *argumentatio* (Pujante, 2003: 119-120). Quedan así las partes del discurso como una serie de cinco partes que se reducen a cuatro por la agrupación de la *probatio* y la *refutatio* en la *argumentatio*.

Por la posición inventiva y dispositiva, semántico-extensional y sintáctica, referencial y macroestructural (con manifestación microestructural, elocutiva) del conjunto de las *partes orationis*, todas participan de la configuración semiótica del discurso retórico, en la que la dimensión pragmática envuelve la dimensión semántico-extensional y la dimensión sintáctica. Por consiguiente, la *argumentatio*, como *pars orationis*, está situada en la *inventio* y en la *dispositio* y se manifiesta en la *elocutio*, dentro de una estructura comunicativa necesariamente de naturaleza pragmática. La *argumentatio* también está relacionada con la *intellectio* (Chico Rico, 1987: 93-106; 1998; Albaladejo, 1991: 64-72), operación por la que la instancia productora del discurso retórico examina previamente la causa, la situación comunicativa y todos los aspectos relacionados con el discurso y en función de estos monitoriza su elaboración y su comunicación.

David Pujante se sirve de una eficaz metáfora para referirse a la posición de la argumentación en el discurso retórico:

Estamos en el corazón del discurso. En la argumentación hemos de aducir todas las pruebas con las que contamos para demostrar nuestra posición ante la causa que nos ocupa (es la parte de la argumentación llamada *probatio* o también *confirmatio*) y posteriormente hemos de refutar las posiciones adversas (es la parte de la *confutatio* o *reprehensio*). (Pujante, 2003: 121).

La centralidad de la argumentación en las partes del discurso está unida a su transversalidad: es una parte discursiva que no está solamente en el espacio que le corresponde en la serie ordenada de dichas partes, sino que se expande sobre todo el discurso, sobre todo su referente y sobre el conjunto de su macroestructura, apareciendo las correspondientes manifestaciones verbales de aquella en la microestructura. Lausberg hace referencia a la presencia de esta parte del discurso en otras partes de este:

La *argumentatio* es, pues, la parte nuclear y decisiva del discurso, y viene ya preparada por el *exordium* y por la *narratio*. [...] La misma *narratio* es ya una *probatio* en forma narrativa: la *probatio* a su vez es una confirmación complementaria de la *narratio* haciendo particular hincapié en la *utilitas* de la causa. (Lausberg, 1966-1967-1968, I: § 348).

Incluso se puede considerar que la *argumentatio* se proyecta también en la operación de *actio* o *pronuntiatio*, en la que los gestos y la voz del orador con sus pausas, énfasis, etc. pueden contribuir a subrayar durante la comunicación oral del discurso elementos que son claves en la argumentación.

La argumentación está presente en las manifestaciones lingüístico-comunicativas de la sociedad, en la publicidad, en el campo científico, en la actividad política, en el derecho. Manuel Atienza ha destacado el giro argumentativo en la teoría y en la práctica del derecho (Atienza, 2023).

2. EL *EXEMPLUM* COMO PRUEBA. INTERDISCURSIVIDAD, ANALOGÍA, TRANSFERIBILIDAD Y TRANSFERENCIA

El *exemplum* es una de las pruebas artísticas o artificiales, es decir, proporcionadas por la retórica, por medio de la cual tales pruebas se obtienen de la propia causa. Las otras pruebas de carácter artificial son los *argumenta* y los *signa*. Aristóteles se ocupa del παράδειγμα (ejemplo) como inducción retórica (Aristóteles, 1971: 1356b4-27). Quintiliano explica la relación del *exemplum* con la similitud:

nunc ea quae ad probationem pertinent exequar. Potentissimum autem est inter ea quae sunt huius generis quod proprie uocamus exemplum, id est rei gestae aut ut gestae utilis ad persuadendum id quod intenderis commemoratio. Intuendum igitur est totum simile sit and ex parte, ut aut omnia ex eo sumamus aut quae utilia erunt. (Quintiliano, 1970, I: 5. 11. 5-6).

Ofrece gran interés que el rétor de Calahorra define el *exemplum* como el recuerdo o la mención (*commemoratio*) de un asunto o hecho realizado (*rei gestae*) o como realizado (*ut gestae*), es decir, de un hecho verdadero o como verdadero, por tanto, verosímil. Así, los *exempla* pueden ser históricos y por tanto reales, pero también pueden ser ficticios.

Aunque el *exemplum* es una prueba de carácter artificial o técnico, el hecho de que en muchos casos sus fuentes están fuera de la causa y de la técnica retórica hace que esté próximo a las pruebas inartificiales, no técnicas (Lausberg, 1966-1967-1968, I: § 411). No obstante, la condición de prueba artificial del *exemplum* y, por tanto, dependiente de la técnica retórica se mantiene, ya que la inserción y el ajuste en el discurso retórico de *exempla* procedentes del exterior de la retórica —y de la causa— se lleva a cabo siguiendo la técnica retórica. Además, es posible la creación *ad hoc* de *exempla* para la argumentación retórica; es el caso del *locus a fictione*, que permite crear un *exemplum* ficticio para argumentar con él a favor de la posición que mantiene el orador como instancia productora del discurso:

Illud adiciendum uidetur, duci argumenta non a confessis tantum sed etiam a fictione, quod Graeci cat' hypothesin uocant, et quidem ex omnibus isdem locis quibus superiora, quia totidem species esse possunt fictae quot uerae. Nam fingere hoc loco [hoc] est proponere aliquid quod, si uerum sit, aut soluat quaestionem aut adiuuet, deinde id de quo quaeritur facere illi simile. (Quintiliano, 1970, I: 5. 10. 95-96).

Luis Vega Reñón, uno de los más prestigiosos investigadores en argumentación, presta atención al *exemplum* y lo reivindica como un elemento argumentativo merecedor de mayor atención en los estudios sobre argumentación (Vega Reñón, 2021):

La compleja índole del *exemplum* hace difícil una definición: sugiero esta noción aproximativa: relato breve de un sucedido referente a una experiencia humana o humanizada, con un propósito suasorio activo o preventivo y una triple función: deleitar, instruir y edificar. (Vega Reñón, 2021: 519).

La inclusión de *exempla* en el discurso retórico constituye un caso de interdiscursividad: se establece una estrecha relación entre el *exemplum* tomado de fuera de la causa y el propio discurso, relación previa a la incorporación de aquel a este. La presencia del *exemplum* en la construcción textual debida a la acción del productor discursivo supone una conexión entre dos clases de discursos: entre el discurso histórico y el discurso retórico, entre el discurso literario y el discurso retórico, así como entre cualquier otra

clase discursiva y el discurso retórico. Y también supone un caso de intertextualidad¹, al incluirse un texto ajeno (o una paráfrasis o un resumen del texto ajeno) que se fusiona con el conjunto textual del discurso retórico y llega a formar parte de él.

Esta interdiscursividad se fundamenta en la analogía. Tiene que existir una relación analógica de similitud entre el *exemplum* y la causa, de tal modo que aquel funcione como base o apoyo argumentativo de la posición que en esta mantiene quien produce el discurso retórico. La similitud puede ser total o parcial. También puede funcionar la disimilitud si junto a elementos disímiles los hay semejantes. Incluso puede existir una relación de contradicción, como es la del *exemplum contrarium* (Quintiliano, 1970, I: 5. 11. 13-14), que sirve para argumentar sobre la base de una relación de antilogía (Pujante, 2003: 41). El *exemplum* puede aparecer completo en la argumentación retórica, pero también puede funcionar si es mencionado brevemente o incluso si es objeto de una alusión. Lo normal es que esté presente lo más completo posible cuando se trata de una *factio* creada por el productor del discurso, mientras que puede ser suficiente la mención o la alusión si es un *exemplum* tomado de la literatura, de la historia o del acontecer cotidiano, siempre que se trate de contenidos conocidos por la audiencia o por la amplia instancia receptora, la cual engloba también a quienes leen el discurso en una edición impresa o en una transcripción del mismo en la prensa o en el diario de sesiones de una cámara de representación política.

Sobre la relación de la analogía y lo semejante, Quintiliano escribe: «Ἀναλογίαν quidam a simili separauerunt, nos eam subiectam huic generi putamus» (Quintiliano, 1970, I: 5. 11. 34). A diferencia de quienes separan analogía y similitud, el autor de la *Institutio oratoria* considera que la analogía está subordinada al género de lo semejante. En la analogía hay elementos semejantes y elementos diferentes y es la determinación de la similitud la que puede fundamentar la existencia de aquella. La presencia de la jurisprudencia en discursos retóricos de género forense está relacionada con el *exemplum*: en un estudio sobre los precedentes judiciales, Silvia Zorzetto se ocupa de la necesidad de fundamentar la analogía sobre la existencia de *similitudes relevantes* entre los precedentes y el caso concreto con el que pueden ser relacionados aquellos

¹ Entiendo la interdiscursividad y la intertextualidad como conceptos diferentes, pero relacionados entre sí. Mientras que la intertextualidad consiste en la presencia de fragmentos, elementos o contenidos de un texto o discurso en otro texto o discurso, la interdiscursividad es la relación entre textos o discursos (sin que necesariamente tenga que haber presencia de unos textos o discursos en otros textos o discursos, si bien puede darse esa presencia), entre clases de textos o discursos (como los géneros literarios y las clases textuales o discursivas no literarias) y entre disciplinas o planteamientos metodológicos que se ocupan de textos y discursos (Albaladejo, 2012; Gómez Alonso, 2017). Se puede considerar que toda intertextualidad es interdiscursividad, pero que toda interdiscursividad no es intertextualidad. En cuanto a los términos 'texto' y 'discurso', que pueden ser utilizados como sinónimos, el primero de ellos tiene marcada la dimensión (y la connotación) de estructura y el segundo la dimensión (y la connotación) de proceso.

(Zorzetto, 2022: 114-116). Este planteamiento es de utilidad para la analogía entre el *exemplum* y la causa a propósito de la cual se argumenta con la elaboración del discurso retórico e impulsa a determinar las similitudes relevantes con el fin de seleccionar el *exemplum* en el caso de que se tome del acervo cultural, histórico y literario, pero también lleva a marcar las similitudes relevantes entre el *exemplum* construido como *fictio* y la causa a la que es aplicado en virtud de su incorporación al discurso.

En la adopción para el discurso de los *exempla* previamente existentes y en la construcción de *exempla* ficticios es activado el *motor translacional*, por medio del cual es examinada la causa a cuyo servicio los *exempla* van a ser incorporados al discurso retórico y asimismo son analizados en cuanto a su adecuación (como una modalidad de *aptum*) a la argumentación a favor de la posición adoptada por el productor. Si de dicho análisis resulta que el posible *exemplum* posee transferibilidad, entonces se activa la integración del *exemplum* en el discurso retórico, con la consiguiente adquisición de discursividad argumentativa y con la transferencia semántico-extensional y semántico-intensional a la causa objeto del discurso. Como ha explicado Hubert Marraud, «Por *analogía* se entiende un proceso de transferencia de información de un dominio (fuente, análogo o foro) a otro (término o tema) o la expresión lingüística de ese proceso» (Marraud, 2007: 167). El motor translacional también se activa en la interpretación, en la cual hace posible la comprensión de la transferibilidad y la realización de la transferencia semántico-extensional y semántico-intensional por la instancia receptora.

3. FUNDAMENTOS CULTURALES DEL *EXEMPLUM*. LA RETÓRICA CULTURAL. EL *EXEMPLUM* COMO ARGUMENTACIÓN EN LA OBRA LITERARIA.

Los *exempla* históricos y los *exempla* literarios son tomados del patrimonio cultural y para ello es necesario el conocimiento que de aquel tiene el productor del discurso retórico. Cuanto más conocido sea un *exemplum* histórico mayor será su efecto perlocucionario, su influencia en cuanto a convicción y persuasión en la instancia receptora. Lausberg incluye en su *Manual* una interesante nota a pie de página sobre la relación de los *exempla* históricos con su consolidación como elementos culturales y, por consiguiente, con el conocimiento de los mismos en la sociedad: «La credibilidad de los *exempla* históricos no radica solamente en el hecho de que se trata de acontecimientos históricos (que a su vez tienen que hacerse creíbles), sino en la literaturización y notoriedad que han conseguido ya mediante la historiografía» (Lausberg, 1966-1967-1968, I: nota 44, en § 412). La dimensión cultural del *exemplum* es reconocida también en la distinción entre *poetica fabula* (mito, tragedia, obra épica)

y *fabella* (cuento, fábula, pequeña pieza teatral) (Quintiliano, 1970, I: 5. 11. 17-19). Las *poeticae fabulae* poseen un nivel cultural elevado, como tienen, por ejemplo, las tragedias griegas en el mundo romano, mientras que el de las *fabellae* es menos elevado, lo cual tiene implicaciones en la adecuación a la instancia receptora.

La retórica cultural (Albaladejo, 2013; 2016; Chico Rico, 2015; 2020; Jiménez, 2015; Gómez Alonso, 2017; Fernández Rodríguez, 2019) se ocupa de la retórica como parte de la cultura. Recordemos que en el mundo griego la retórica formaba parte de la *paideia* y en Roma la enseñanza y el aprendizaje de la retórica constituían el nivel educativo inmediatamente posterior y superior al de la enseñanza y el aprendizaje de la gramática. La retórica como instrumento para la convivencia en la sociedad es una construcción cultural que ha sido objeto de transmisión de generación en generación. Sin tener en cuenta la retórica no sería posible concebir la sociedad de la Antigüedad clásica, tampoco las sociedades culturalmente heredadas del mundo grecolatino, que han recibido y adecuado a su realidad a lo largo del tiempo la retórica junto a otras construcciones culturales, literarias, artísticas, jurídicas y políticas.

La retórica es parte de la cultura y la cultura es parte de la retórica: junto a la inserción de la retórica en la cultura, la retórica cultural se ocupa de los componentes culturales del discurso retórico y de su función en el carácter perlocucionario de este; es en este ámbito en el que se sitúan los *exempla* tomados del patrimonio cultural textual para su inclusión en el discurso retórico en la *argumentatio* y su contribución a la fuerza perlocucionaria del mismo. Los *exempla* son uno de los componentes del sistema retórico que mejor representan la configuración y la función de los elementos culturales en la retórica. Por la utilización de los *exempla* en la comunicación retórica, el patrimonio cultural textual es incorporado al discurso retórico, penetra en él, se hace discurso retórico y, dentro de este, se constituye como activo comunicativo locucionario impulsado ilocucionariamente por el productor del discurso hacia los efectos perlocucionarios sobre quienes reciben e interpretan el discurso como destinatarios de la influencia discursiva para adherirse a los planteamientos del discurso o para rechazarlos y para actuar en un determinado sentido. Los *exempla* fundamentan y refuerzan los efectos del discurso, para lo cual crean un enlace entre la instancia productora y la instancia receptora. La presencia de los *exempla* tomados de la historia y de la literatura establece vínculos entre ambas instancias, permite a los receptores activar en la interpretación su conocimiento cultural y, en caso de que previamente no lo tuvieran respecto de los contenidos de los *exempla* que les ofrece el discurso, hace posible su iniciación en estos.

En un trabajo anterior (Albaladejo, 2004) me he ocupado de los *exempla* tomados de la literatura para el discurso retórico, atendiendo al uso argumentativo que en su discurso *Pro Milone* hace Cicerón de la tragedia *Las Euménides*, de Esquilo, y que en su *Argument before the Supreme Court of the United States*, pronunciado en 1841, hace John Quincy Adams de la obra *Gulliver's Travels*, de Jonathan Swift, y del drama *Henry VIII*, de William Shakespeare. Independientemente de las sentencias de los procesos en los que fueron utilizados estos *exempla* —Tito Annio Milón fue condenado y los esclavos de la goleta española «La amistad» fueron liberados—, la presencia de estos *exempla* en los discursos de Cicerón y de John Quincy Adams sin duda contribuyó a la fuerza perlocucionaria de la argumentación dirigida a la persuasión de los destinatarios con capacidad de decisión sobre las respectivas causas en estos discursos de género forense.

Los *exempla* procedentes de la literatura y de la historia incorporados al discurso se proyectan sobre la instancia receptora, la cual procede a interpretarlos y a vincularlos a la causa, estableciéndose así un *código comunicativo retórico-cultural* fundamentado en el patrimonio cultural textual y en el (re)conocimiento social e individual del mismo. Este código es activado en la producción y en la recepción del discurso retórico y refuerza la conexión entre la perspectiva onomasiológica y la perspectiva semasiológica en el ámbito semántico-intensional y en el semántico-extensional, entre la *acción poética* y la *acción aisthética* en el ámbito pragmático, consolidando el eje ilocucionario-locucionario-perlocucionario en su dirección hacia la consecución de la persuasión y/o convicción de la instancia receptora. El establecimiento del código comunicativo retórico-cultural es inmediato si los receptores tienen un conocimiento previo del *exemplum*, pero también se produce en los casos en los que no tienen ese conocimiento, ya que se sitúan en posición de adquirirlo al ser captados por la fuerza narrativa del *exemplum*.

La argumentación está en varias *partes orationis* y es clave la función argumentativa de la *narratio* —con su doble dimensión sintáctica y semántico-extensional, respectivamente en la *dispositio* y en la *inventio*— como una de dichas partes en la construcción y desarrollo del discurso retórico, pero también en la actividad de la narración, tomada en consideración como forma y estrategia comunicativa tanto en la literatura como en la comunicación lingüística del ser humano en general: la narración es argumentación (Olmos, 2017). La lógica narrativa es una argumentación continua cuya presencia en la literatura no se limita al género literario épico-narrativo, ya que también se da en el género dramático y en el género lírico (García Berrio, 1980: 32-35; 1994: 218-232).

La argumentación también se puede producir por medio de la metáfora, en el ámbito de la *elocutio*. Muchas metáforas tienen una fundamentación retórico-cultural, puesto que remiten al acervo cultural e implican una narración en potencia o una narración condensada. Es el caso de las metáforas procedentes de la mitología, como sucede con la que utiliza el poeta neoclásico Juan Meléndez Valdés en el discurso de acusación que, como fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid, pronunció el 28 de marzo de 1798. En este discurso, Meléndez Valdés utiliza una metáfora constituida por la expresión presente ‘Megera’, que funciona como vehículo, y la expresión ausente ‘persona cruel’, como tenor, para referirse a la acusada de parricidio (doña María Vicenta de F.): «Hay una [cosa] sin embargo entre ellas que no puedo pasar en silencio, porque pinta bien al vivo, así el carácter sanguinario de esta fiera cruel, esta Meguera (sic), como el sufrimiento y la dulzura de su desgraciado consorte» (Meléndez Valdés, 2004: 1029). Megera es la más cruel de las Euménides, Erinias o Furias, de modo que toda su carga semántica se transfiere a la acusada. Ofrece interés el hecho de que esta metáfora está precedida por otra metáfora que no es de carácter cultural: “esta fiera cruel” es el vehículo, siendo el tenor también “persona cruel”; esta metáfora allana el camino interpretativo a la metáfora tomada de la mitología clásica, con la fuerza añadida por la deixis en las dos metáforas. El carácter de *exemplum* de la metáfora basada en la mitología y su índole argumentativa se basan en que la mención del nombre de la cruel Megera contiene de modo condensado todo el mito de las Euménides, que, como narración o relato (μῦθος) que es, actúa argumentativamente en el discurso de Meléndez Valdés. Se trata de una *metaphora conectens* (metáfora que conecta), que establece un código comunicativo retórico-cultural que conecta la instancia productora y la instancia receptora del discurso.

La atención a la simultaneidad de la realización de las operaciones retóricas planteada por Antonio García Berrio (2008: 497), frente a la limitación metodológica de la explicación de estas operaciones como sucesivas, y la vinculación de las partes del discurso a la *inventio* y a la *dispositio* han llevado a Stefano Arduini a proponer y explicar la *inventio* continua y a enraizar en esta operación la construcción figural elocutiva (Arduini, 2000: 135-136). Estos planteamientos permiten conectar la relación entre *inventio*, *dispositio* y *elocutio* con el funcionamiento de los *exempla* y de las metáforas que actúan argumentativamente.

Por la naturaleza comunicativa de la retórica, no sería posible dejar al margen de la función de los *exempla* en la argumentación retórica la *poliacroasis* del discurso retórico (Albaladejo, 1998), la pluralidad de las audiciones e interpretaciones que se producen de cualquier discurso por la diversidad de los receptores, con diferentes ideas,

niveles culturales y posiciones respecto de la causa. Por ello no es homogénea su interpretación de los *exempla* del discurso retórico y tampoco su participación en el código comunicativo retórico-cultural.

La retórica llega más allá de los límites del discurso retórico, está presente en otras construcciones del arte de lenguaje, el cual incluye los textos literarios de los distintos géneros literarios y también otras clases discursivas no literarias o no plenamente literarias, como el discurso retórico o el género ensayístico. También está presente la retórica en la vida cotidiana en la comunicación y los textos de lenguaje ordinario. La pregnancia retórica del lenguaje (Ramírez Vidal, 2004) y la naturaleza retórica del lenguaje, la retoricidad (López Eire, 2005), implican que textos que no son propiamente retóricos posean elementos y rasgos retóricos. Así, el *exemplum* como prueba retórica también forma parte de textos no retóricos, pero que tienen retoricidad.

La capacidad de representación de la literatura hace posible la presencia de la comunicación discursiva dentro de la obra. En la literatura medieval hay obras en las que los personajes cuentan relatos en un marco narrativo en el que estos relatos están insertos como actos de comunicación, siendo el nivel comunicativo de la obra que los contiene un nivel metacomunicativo, estructurado pragmáticamente como comunicación de la comunicación. Es el caso de *El Conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio* (1335), del Infante don Juan Manuel, el *Decameron* (1353), de Giovanni Boccaccio, o *The Canterbury Tales* (ca. 1390), de Geoffrey Chaucer.

Brevemente se plantea a continuación un caso de estudio sobre *El Conde Lucanor*. Esta obra tiene una organización plenamente retórico-argumentativa: el Conde Lucanor pide consejo a Patronio, su ayo y consejero, sobre asuntos que le preocupan, y Patronio responde a cada asunto que le es planteado narrando un *enxiemplo* o *exemplo* que tiene semejanza con el asunto planteado por Lucanor. Antes del prólogo, la obra contiene comienza así:

Este libro fizo don Iohan, fijo del muy noble infante don Manuel, deseando que los omnes fiziessen en este mundo tales obras que les fuessen aprovechosas de las onras et de las faziendas et de sus estados, et fuessen más allegados a la carrera porque pudiessen salvar las almas. Et puso en él los enxiemplos más aprovechosos que él sopo de las cosas que acaesçieron, porque los omnes puedan fazer esto que dicho es. *Et sería maravilla si de qualquier cosa que acaezca a cualquier omne, non fallare en este libro su semejança que acaesçió a otro.*² (Don Juan Manuel, 1971: 47).

² La cursiva es mía.

Como ha destacado la historiografía literaria, el prólogo de esta obra contiene una explicación de la mezcla de la utilidad con el deleite, presentando la eficacia de ofrecer lo útil endulzándolo con el deleite para que pueda ser aprovechado por los destinatarios del libro (Don Juan Manuel, 1971: 52-53).

Centrándonos en uno de los *exemplos* de *El Conde Lucanor*, el XXXII, titulado *De lo que contesció a un rey con los burladores que fizieron el paño* —en el que se inspiró Hans Christian Andersen para escribir el cuento *Kejserens nye Klæder* (*El traje nuevo del emperador*) —, se puede describir el esquema del funcionamiento en toda la obra de los *exempla*, para el que es necesario el marco narrativo: Lucanor expone a Patronio un caso que le preocupa: un hombre le propone una ganancia, pero le dice que debe mantenerlo en secreto, por lo que dice a Patronio: “Et porque yo sé que omne non vos podría dezir cosa que vós non entendades, si se dize por vien o por algún engaño, ruégovos que me digades lo que vos paresçe en esto” (Don Juan Manuel, 1971: 178). El consejero le dice: «—Señor conde Lucanor —dixo Patronio— para que vós entendades, al mío cuydar, lo que vos más cumple de fazer en esto, plazerme ýa que sopiésedes lo que contesció a un rey con tres omnes burladores que vinieron a él» (Don Juan Manuel, 1971: 178-179). Y a continuación narra, con finalidad preventiva (Vega Reñón, 2021: 519), el cuento —que el autor de *El Conde Lucanor* toma de la tradición literaria de origen oriental— como *exemplum*, al final del cual Don Juan Manuel incluye una moraleja en verso: «*Quien te conseia encobrir de tus amigos / sabe que más te quiere engañar que dos figos*»³ (Don Juan Manuel, 1971: 182).

4. CONCLUSIÓN

El *exemplum*, tanto en los discursos retóricos como en las obras literarias, es un dispositivo argumentativo que permite situar lo concreto en el espacio de lo abstracto, proporcionando su aplicación a la situación concreta sobre la que se intenta actuar perlocucionariamente buscando la persuasión y/o la convicción. La fuerza del *exemplum* es consolidada por su posición semiótica en la semántica extensional y en la sintaxis, en tanto en cuanto su vinculación con las *partes orationis* corresponde a la *inventio* y a la *dispositio*, con manifestación microestructural en la *elocutio*. Es posible integrar el *exemplum* en un modelo teórico translacional de fundamentación retórico-cultural e interdiscursiva y, dentro de este, en el ámbito de los constituyentes conceptual-operacionales, como categoría dependiente del componente transferencial, que determina la relación entre *exemplum* y caso concreto al que es aplicado, así como entre

³ En cursiva en la edición utilizada.

el sentido literal y el sentido imaginario de la alegoría y entre expresión presente y expresión ausente en la metáfora (Albaladejo, 2023). Por todo ello, el *exemplum* es un elemento clave en la construcción de una teoría y crítica transferencial (TCT).

REFERENCIAS

- Albaladejo, T. (1988-1989). "Semántica y sintaxis del texto retórico: *inventio, dispositio y partes orationis*". *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 5, 9-15.
- (1991). *Retórica*. Trad. italiana de A. Buccarelli y S. Ritrovato. Pesaro: Edizioni Europee.
 - (1998). "Polyacrosis in Rhetorical Discourse". *The Canadian Journal of Rhetorical Studies / La Revue Canadienne d'Études Rhétoriques* 9, 155-167.
 - (2004). "La literatura en la argumentación retórica". En: J. A. Hernández Guerrero, M. del C. García Tejera, I. Morales Sánchez y F. Coca Ramírez (Coords.), *Oratoria y literatura. Actas del IV Seminario Emilio Castelar* (pp. 113-118). Cádiz: Universidad de Cádiz - Ayuntamiento de Cádiz.
 - (2012). "Literatura comparada y clases de discursos. El análisis interdiscursivo: textos literarios y forales de Castilla y de Portugal". En: R. Alemany Ferrer y F. Chico Rico (Eds.), *Literatures Ibériques Médiévales Comparades. Literaturas Ibéricas Medievales Comparadas* (pp. 15-38). Alicante: Universidad de Alicante.
 - (2013). "Retórica cultural, lenguaje retórico y lenguaje literario". *Tonos. Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, 25, 2013.
http://www.um.es/tonosdigital/znum25/secciones/estudios-03-retorica_cultural.htm (último acceso: 20.12.2023).
 - (2016). "Cultural Rhetoric. Foundations and Perspectives". *Res Rhetorica* 3/1, 17- 29.
<https://doi.org/10.17380/rr2016.1.2> (último acceso: 20.12.2023).
 - (2023). "Discurso retórico, discurso literario y arte de lenguaje: un modelo teórico translacional de fundamentación retórico-cultural e interdiscursiva sobre la base de la analogía". *Rétor* 13/1, 1-18.
<https://doi.org/10.61146/retor.v13.n1.188> (último acceso: 10.12.2023)
- Arduini, S. (2000). *Prolegómenos a una teoría general de las figuras*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Aristóteles (1971). *Retórica*. Ed. bilingüe griego-español de A. Tovar. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Atiienza, M. (2023), "Retórica y derecho". *Revista Española de Retórica* 0, 2-34.
<https://doi.org/10.25115/reret.vi0.8399> (último acceso: 10.12.2023)
- Chico Rico, F. (1987). *Pragmática y construcción literaria. Discurso retórico y discurso narrativo*. Alicante: Universidad de Alicante.
- (1998). "Intellectio". En: G. Ueding (Hrsg.), *Historisches Wörterbuch der Rhetorik*, Band 4: Hu-K (pp. 448-451). Tübingen: Max Niemeyer.
 - (2015). "La Retórica cultural en el contexto de la Neoretórica". *Dialogía. Revista de Lingüística, Literatura y Cultura* 9, 304-322.
<https://journals.uio.no/Dialogia/article/view/2597> (último acceso: 26.12.2023)
 - (2020). "Desarrollos actuales de los estudios retóricos en España. La Retórica desde la Teoría de la Literatura". *Rétor* 10/2, 133-164.
<https://www.aaretorica.org/revista/index.php/retor/article/view/34> (último acceso: 26.12.2023)
- Don Juan Manuel (1971). *El Conde Lucanor o Libro de los Enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*. Ed. de J. M. Blecua. Madrid: Castalia. 2ª ed.
- Fernández Rodríguez, M. A. (2019). "Transcreación: Retórica cultural y traducción publicitaria". *Castilla. Estudios de Literatura* 10, 223-250.
<https://doi.org/10.24197/cel.10.2019.223-250> (último acceso: 20.12.2023)
- García Berrio, A. (1980). "Construcción textual en los sonetos de Lope de Vega: Tipología del macrocomponente sintáctico". *Revista de Filología Española* 60/1-4, 23-157.
<https://doi.org/10.3989/rfe.1980.v60.i1/4.646> (último acceso: 29.12.2023)
- (1994). *Teoría de la Literatura (La construcción del significado poético)*. Madrid: Cátedra. 2ª ed. revisada y ampliada.
 - (2008). "Retórica como ciencia de la expresividad (Presupuestos para una Retórica general).

- En: A. García Berrio, *El centro en lo múltiple (Selección de ensayos). I. Las formas del contenido (1965-1985)* (pp. 478-514). Ed. y estudio introductorio de E. Baena. Barcelona: Anthropos. 3 vols.
- Gómez Alonso, J. C. (2017). "Intertextualidad, interdiscursividad y Retórica cultural". *Tropelias. Revista de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada*. Monográfico 1, 107-115. https://doi.org/10.26754/ojs_tropelias/tropelias.201712104 (último acceso: 20.12.2023)
- Jiménez, M. (2015). "En torno al desarrollo de la semiótica literaria y el concepto de cultura". *Dialogía. Revista de Lingüística, Literatura y Cultura* 9, 208-229. <https://journals.uio.no/Dialogia/article/view/2594> (último acceso: 20.12.2023)
- Lausberg, H. (1966-1967-1968). *Manual de Retórica literaria*. Trad. española de J. Pérez Riesco. Madrid: Gredos, 3 vols.
- López Eire, A. (2005). "La naturaleza retórica del lenguaje". *Logo. Revista de Retórica y Teoría de la Comunicación* 8-9: 5-249.
- Marraud, H. (2007). "La analogía como transferencia argumentativa". *Theoria. An International Journal for Theory, History and Foundations of Science* 22/59, 167-188. <https://doi.org/10.1387/theoria.466> (último acceso: 23.12.2023)
- Meléndez Valdés, J. (2004). "Discurso forense nº 1". En: J. Meléndez Valdés, *Obras completas* (pp. 1027-1042). Ed., introducción, glosario y notas de A. Astorgano. Madrid: Cátedra.
- Olmos, P. (Ed.) (2017). *Narration as Argument*. Cham: Springer.
- Pujante, D. (2003). *Manual de Retórica*. Madrid: Castalia.
- Quintiliano, M. F. (1970). *Institutio oratoria*. Ed. de M. Winterbottom. Oxford: Clarendon Press. 2 vols.
- Ramírez Vidal, G. (2004). "La pregnancia retórica del lenguaje". En: T. Bubnova y L. Puig (Eds.), *Encomio de Helena. Homenaje a Helena Beristáin* (pp. 399-412). México: UNAM.
- Rhetorica ad Herennium* (1968). *De ratione dicendi (Rhetorica ad Herennium)*. Ed. bilingüe latín-inglés. London/Cambridge, Mass.: Heinemann – Harvard University Press.
- Vega Reñón, L. (2021). "La singular práctica de la argumentación vía *exemplum*". En: A. Cuevas, O. Torres, V. Aranda y A. Moldovan (Eds.), *Actas del X Congreso de la Sociedad de Lógica, Metodología y Filosofía de la Ciencia en España, Salamanca* (pp. 519-521), 16-19 de noviembre de 2021. Salamanca: Universidad de Salamanca, Instituto de Estudios de la Ciencia y la Tecnología.
- Víctor, S. (1868). *Institutiones oratoriae*. En: C. Halm, *Rhetores Latini Minores*. Leipzig: Teubner, 311-352 (Ed. facsímil, Frankfurt am Main: Minerva, 1964).
- Zorzetto, S. (2021). "Argumentos jurídicos y precedentes jurisprudenciales. Un experimento de sociología judicial entre la práctica y la teoría". *Problema. Anuario de Teoría y Filosofía del Derecho* 16, 85-128. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/filosofia-derecho/article/view/17032> (último acceso: 23.12.2023)

AGRADECIMIENTOS: Este trabajo es resultado de la investigación realizada en el proyecto de investigación "Analogía, equivalencia, polivalencia y transferibilidad como fundamentos retórico-culturales e interdiscursivos del arte de lenguaje: literatura, retórica, discurso" (TRANSLATIO), de referencia PGC2018-093852-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Estatal de Investigación y la Unión Europea (FEDER, Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

TOMÁS ALBALADEJO es licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Murcia y doctor en Letras Modernas por la Universidad de Bolonia. Ha enseñado en las Universidades de Málaga, Murcia, Alicante y Valladolid. Es catedrático de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha sido presidente de la International Society for the History of Rhetoric. Ha sido investigador becario en la Universidad de Bielefeld, Professeur Invité en la Universidad de Tours, Visiting Professor en la Universidad de Nottingham y Visiting Academic en la Universidad de Oxford. Es Profesor Honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima y de la Universidad de Nottingham. Líneas de investigación: lingüística del texto, lenguaje literario, mundos posibles, ficcionalidad, géneros literarios, literatura comparada, literatura ectópica, literatura del conflicto y del posconflicto, traducción literaria, retórica, discurso político.